



Escuelas particulares
de conductores

Escuelas particulares de conductores

Real Decreto 1295/2003 de 17 de octubre (BOE de 28/10/2003)

Norma	Art.	Apt.	Opc.	Ptos.	Calif.	Texto hecho infringido	Multa/ Importe reducido	Responsable	Comentario
-------	------	------	------	-------	--------	------------------------	-------------------------------	-------------	------------

ARTÍCULO 5. Obligaciones del titular

EPC LSV	5 60	A 2	5A		65.4.w)	No haber dado cuenta a la Jefatura de Tráfico de las incidencias relacionadas con los elementos mínimos de la escuela de la que es titular.	200 100	Titular	
EPC LSV	5 60	C 2	5A		65.6.e)	No colaborar el titular con los funcionarios de la Jefatura de Tráfico en la inspección de la escuela.	200 100	Titular	En el supuesto de que la falta de colaboración en la inspección pueda suponer ocultar la comisión de una infracción muy grave, la falta de colaboración será infracción muy grave, con sanción de 3.000 euros. Ver nota a 5-C -5A

ARTÍCULO 7. Obligaciones del personal directivo

EPC LSV	7 60	B 2	5A		65.6.e)	No colaborar el director con los funcionarios de la Jefatura de Tráfico en la inspección de la escuela.	200 100	Director	
EPC LSV	7 60	C 2	5B		65.4.w)	No estar presente el director de la escuela en la zona donde se desarrollan las pruebas de aptitud, habiendo sido requerido para ello.	200 100	Director	

ARTÍCULO 8. Personal docente

EPC LSV	8 60	2A 2	5A		65.6.e)	Ejercer como profesor careciendo del certificado de aptitud (sin que haya transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos).	3.000	Denunciado	
------------	---------	---------	----	--	---------	--	-------	------------	--

Norma	Art.	Apt.	Opc.	Ptos.	Calif.	Texto hecho infringido	Multa/ importe reducido	Responsable	Comentario
EPC LSV	8 60	2A 2	5B		65.6.e)	Ejercer como profesor careciendo del certificado de aptitud (habiendo transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos).	5.000	Denunciado	
EPC LSV	8 60	2B 2	5C		65.6.e)	Ejercer como profesor sin disponer de la autorización de ejercicio (sin que haya transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos).	3.000	Denunciado	
EPC LSV	8 60	2B 2	5D		65.6.e)	Ejercer como profesor sin disponer de la autorización de ejercicio (habiendo transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos).	5.000	Denunciado	

ARTÍCULO 9. Obligaciones de los profesores

EPC LSV	9 60	C 2	5A		65.6.e)	No colaborar el profesor con los funcionarios de la Jefatura de Tráfico en la realización de las pruebas de aptitud.	3.000	Profesor	
------------	---------	--------	----	--	---------	--	-------	----------	--

ARTÍCULO 16. Vehículos

EPC LSV	16 60	B 2	5A		65.4.w)	Dedicar a la enseñanza de la conducción el vehículo reseñado que no figura dado de alta en la escuela.	200 100	Titular	
------------	----------	--------	----	--	---------	--	------------	---------	--

ARTÍCULO 20. Autorización administrativa previa

EPC LSV	20 60	1 2	5A		65.6.e)	Ejercer la actividad de escuela de conductores careciendo de la autorización de apertura (sin que haya transcurrido un tiempo mayor de tres meses desde la constatación de los hechos).	3.000	Denunciado	
------------	----------	--------	----	--	---------	---	-------	------------	--

Norma	Art.	Apt.	Opc.	Ptos.	Calif.	Texto hecho infringido	Multa/ Importe reducido	Responsable	Comentario
EPC LSV	20 60	1 2	5B		65.6.e)	Ejercer la actividad de escuela de conductores careciendo de la autorización de apertura (habiendo transcurrido un tiempo mayor de 3 meses desde la constatación de los hechos).	5.000	Denunciado	

ARTÍCULO 24. Modificación de la autorización de apertura

EPC LSV	24 60	- 2	5A		65.4.w)	No solicitar el titular de la escuela la modificación de la autorización en el plazo de 10 días, desde la fecha en que el cambio se produjo (deberá especificarse en qué consistió el cambio).	200 100	Titular	
------------	----------	--------	----	--	---------	--	------------	---------	--

ARTÍCULO 39. Registro de alumnos

EPC LSV	39 60	- 2	5A		65.4.w)	No cumplimentar el libro registro de alumnos matriculados.	200 100	Titular	El responsable es el titular o la persona en quien delegue.
------------	----------	--------	----	--	---------	--	------------	---------	---

ARTÍCULO 41. Distintivos

EPC LSV	41 60	- 2	5A		65.4.w)	No llevar el distintivo reglamentario.	200 100	Director/profesor	
------------	----------	--------	----	--	---------	--	------------	-------------------	--

ARTÍCULO 42. Contrato de enseñanza

EPC LSV	42 60	- 2	5A		65.6.e)	No suscribir con el alumno o alumnos reseñados el contrato de enseñanza.	200 100	Titular	
------------	----------	--------	----	--	---------	--	------------	---------	--

ARTÍCULO 43. Inspecciones

EPC LSV	43 60	- 2	5A		65.6.e)	No permitir el acceso a inspectores de DGT a locales o terrenos, para realizar inspecciones.	5.000	Titular	
------------	----------	--------	----	--	---------	--	-------	---------	--